

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 24 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe N° 000085-2024-BNP-GG-UGRD de fecha 19 de octubre de 2024, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General: el Proveído Nº 002430-2024-BNP-GG, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe Técnico Nº 000246-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 23 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas:

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000039-2024-BNP-GG, de fecha 7 de mayo de 2024, en su artículo 2, se establece a los coordinadores a cargos de las unidades funcionales, estando entre otros, a la servidora Maritza Condemayta Quispe como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 011:

Que, Informe N° 000085-2024-BNP-GG-UGRD de fecha 19 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, informa que hará uso de la licencia por fallecimiento de su señor padre, acaecido en la Ciudad de Cuzco, las siguientes fechas: 21 al 30 de octubre del año en curso; y, el día 31 de octubre del 2024 hará uso del permiso con goce por reglamento;

Que, se indica que el señor Manuel Martín Sánchez Aponte, asumirá el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, durante el período antes mencionado;

Que, con Proveído N°002430-2024-BNP-GG, de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerencia General solicita realizar el trámite correspondiente para designar temporalmente en adición a sus funciones al señor Manuel Martín Sánchez Aponte como Coordinador de







la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones:

Que, se ha verificado que el servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, se encuentra designado en el cargo de Asesor II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 00090-2024-BNP, de fecha 20 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000246-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, se concluye que cumple con los requisitos mínimos del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP, en adición a sus funciones desde el 21 al 31 de octubre de 2024 mientras dure la ausencia de la titular;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás normas pertinentes y modificatorias;







SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada desde el 21 de octubre hasta el 31 de octubre de 2024 el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, Asesor II de la Gerencia General, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte; a la Gerencia General; a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: **RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO** Jefe de la Oficina de Administración



